LA SUBGERENCIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA- ATENEA

CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos de contratación, se encontró que la señora **SANDRA MILENA ZARATE RINCON** quien se identifica con cédula de ciudadanía **1.052.313.392** suscribió con la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología, en calidad de contratista, el siguiente contrato:

CONTRATO No. ATENEA-131-2025

Objeto:	Prestar los servicios profesionales a la Agencia Atenea para la gestión documental, el acompañamiento a la formulación, seguimiento y mejoramiento de los programas y proyectos en el marco de la Ciencia, Tecnología e Innovación y los retos de ciudad.
Valor total:	Ciento diecinueve millones ochocientos veinticinco mil doscientos sesenta y dos pesos ($119.825.262) M/CTE
Fecha de inicio:	28 de enero del 2025
Fecha de finalización:	12 de enero del 2026
Tiempo de ejecución:	Once (11) meses y quince (15) días
Estado:	En ejecución

Obligaciones específicas del contratista:

1. Apoyar la implementación y mejoramiento de procesos de gestión de conocimiento, así como de gestión y análisis de información, asociados a la formulación, postulación y desarrollo de proyectos que sean de interés de la Agencia Atenea.
2. Apoyar a la Gerencia de CTI en el diseño de herramientas, lineamientos, criterios técnicos y metodológicos para la adecuada gestión de proyectos de CTeI.
3. Acompañar técnicamente la formulación y postulación de proyectos de CTI y educación posmedia, en línea con las competencias de la Agencia.
4. Brindar apoyo al seguimiento, monitoreo y evaluación de los procesos de formulación e implementación de proyectos de CTeI.
5. Apoyar la generación de documentos, presentaciones y actividades estratégicas que se requieran desde la Gerencia de CTI.
6. El Contratista se compromete a completar el curso formativo institucional “Norma Activa” sobre “Prevención de la Corrupción y Promoción de la Integridad”. Para ello, deberá presentar al supervisor el correspondiente certificado de cumplimiento dentro de un plazo de tres (3) meses contados a partir del inicio de la ejecución del contrato. La Agencia proporcionará al Contratista acceso al portal virtual necesario para realizar el curso".

7. El contratista se compromete a entregar la información solicitada por la Agencia, para la validación de la declaración de bienes y rentas presentada en la plataforma Sideap o similar, así como en diferentes fuentes de información como listas vinculantes y restrictivas de acuerdo con las normas de SARLAFT, para lo cual con la firma del contrato autoriza clara y expresamente conforme a la Ley estatutaria 1581 de 2012, ley 2195 de 2022 y demás normas aplicables.

La solicitud se expide en Bogotá, el día doce (12) de noviembre del 2025.

Cordialmente,

CAMILO CARDOZO CRUZ Firmado digitalmente por CAMILO CARDOZO CRUZ

CAMILO CARDOZO CRUZ
Subgerente de Gestión Administrativa

Proyectó. Giselle Alexandra Turga Salazar Firmado digitalmente por Giselle Alexandra Turga Salazar

Revisó. Ana Quinchara Firmado digitalmente por Ana Quinchara

LA SUBGERENCIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA- ATENEA

CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos de contratación, se encontró que la señora SANDRA MILENA ZÁRATE RINCÓN identificada con cédula de ciudadanía 1.052.313.392 suscribió con la Agencia Distrital para la Educación Superior, La Ciencia y la Tecnología, en calidad de contratista, el siguiente contrato:

CONTRATO ATENEA-282-2024

Objeto:	Prestar los servicios profesionales a la Gerencia de Estrategia para la formulación, gestión, documentación y seguimiento de los programas y proyectos de la Agencia en el marco de las políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación y los retos de ciudad.
Valor total:	Noventa y tres millones trescientos ochenta y tres mil cien pesos ($93.383.100) M/CTE
Fecha de inicio:	22 de marzo del 2024
Fecha de finalización:	31 de diciembre del 2024
Duración del contrato:	Nueve (9) meses y quince (15) días
Estado:	En ejecución

Obligaciones del contratista:

1. Apoyar a la Gerencia de Estrategia y a la Dirección General en la formulación, presentación y desarrollo de proyectos de formación posmedia de la Agencia Atenea.
2. Apoyar a la Gerencia de Estrategia en el diagnóstico de metodologías vigentes para la formulación de programas y proyectos de CTeI.
3. Acompañar a la Gerencia de CTeI en la estructuración e implementación de los lineamientos técnicos y metodológicos que se definan para la formulación y gestión de proyectos.
4. Apoyar a la Gerencia de Estrategia en el seguimiento a la implementación de los lineamientos técnicos y metodológicos para los proyectos de CTeI, en la gestión de proyectos en la Agencia.

5. Apoyar las diferentes actividades requeridas en el diagnóstico y diseño de la estrategia, gobierno y arquitectura de datos de la agencia.

La solicitud se expide en Bogotá, el veintiséis (26) de noviembre del 2024.

Cordialmente,

CAMILO CARDOZO CRUZ Firmado digitalmente por CAMILO CARDOZO CRUZ
CAMILO CARDOZO CRUZ
Subgerente de Gestión Administrativa

Proyecto: Giselle Turga Firmado digitalmente por Giselle Turga

Revisó: Ana Quinchara Firmado digitalmente por Ana Quinchara

LA SUBGERENCIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA- ATENEA

CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos de contratación, se encontró que la señora SANDRA MILENA ZÁRATE RINCÓN identificada con cédula de ciudadanía 1.052.313.392 suscribió con la Agencia Distrital para la Educación Superior, La Ciencia y la Tecnología, en calidad de contratista, los siguientes contratos:

CONTRATO ATENEA-188-2023

Objeto:	Prestar los servicios profesionales a la Gerencia de Estrategia para la formulación, gestión y seguimiento de planes, programas, proyectos y estrategias de la Agencia Atenea.
Valor Inicial:	Ochenta y dos millones ochocientos mil pesos ($82.800.000) M/CTE.
Fecha de inicio:	9 de marzo de 2023
Fecha de finalización:	14 de diciembre de 2023.
Duración Inicial del contrato:	Nueve (9) meses y seis (6) días.
Modificación 1:	El contrato se prorrogó hasta el 14 de febrero de 2024 y se adicionó en una suma equivalente a dieciocho millones de pesos ($18.000.000) M/CTE.
Valor final del contrato:	Cien millones ochocientos mil pesos ($100.800.000) M/CTE.
Duración final del contrato:	Once (11) meses y seis (6) días
Estado:	Terminado

Obligaciones del contratista:

1. Apoyar a la Gerencia de Estrategia en revisión de documentación técnica relacionada con los programas y proyectos de la agencia, con el fin de establecer acciones de mejora con base en el modelo de gestión de proyectos de la Agencia.
2. Apoyar a la Gerencia de Estrategia en el diagnóstico de metodologías vigentes para la formulación de programas y proyectos de CTeI.

3. Acompañar a la Gerencia de CTeI en la estructuración e implementación de los lineamientos técnicos y metodológicos que se definan para la formulación y gestión de proyectos.
4. Apoyar a la Gerencia de Estrategia desarrollando las jornadas de sensibilización que se requieran en el marco de la implementación de la gestión de proyectos en la Agencia.
5. Apoyar a la Gerencia de Estrategia en el seguimiento a la implementación de los lineamientos técnicos y metodológicos para los proyectos de CTeI, en la gestión de proyectos en la Agencia.
6. Apoyar las diferentes actividades requeridas en el diagnóstico y diseño de la estrategia, gobierno y arquitectura de datos de la agencia
7. Apoyar la documentación y construcción de lineamientos para la producción de estadísticas de la agencia de conformidad con las disposiciones del Sistema Estadístico Nacional.

CONTRATO ATENEA-409-2024

Objeto:	Prestar los servicios profesionales a la Gerencia de Estrategia para la formulación de programas y proyectos de la Agencia Atenea.
Valor Inicial:	Dieciocho millones de pesos ($18.000.000) M/CTE.
Fecha de inicio:	2 de enero de 2024
Fecha de finalización:	1 de marzo de 2024
Duración del contrato:	Dos (2) meses.
Estado:	Terminado

Obligaciones del contratista:

1. Apoyar en la estructuración e implementación de los lineamientos técnicos y metodológicos que se definan para la formulación de proyectos.
2. Apoyar a la Gerencia de Estrategia desarrollando las jornadas de sensibilización que se requieran en el marco de la implementación de la gestión de proyectos en la Agencia.
3. Elaborar estadísticas y documentos relacionados con los indicadores que respaldan la formulación de proyectos de CTeI

La solicitud se expide en Bogotá, el dieciocho (18) de diciembre del 2024.

Cordialmente,

CAMILO CARDOZO CRUZ
Firmado digitalmente por CAMILO CARDOZO CRUZ
Camilo Cardozo Cruz
Subgerente de Gestión Administrativa

Proyecto. Andrey Mauricio López Piñeros
Firmado digitalmente por Andrey Mauricio López Piñeros

Revisó. Ana Quinchara
Firmado digitalmente por Ana Quinchara

LA SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE CON

NIT: 899.999.027-8

CERTIFICA:

Que **SANDRA MILENA ZARATE RINCON**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.052.313.392, prestó sus servicios a este Departamento como se relaciona a continuación:

» **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 4483827 DE 2023**

OBJETO: *"DTEC_DIRPEN_2023_ARTI_SEN_TH: Prestación de servicios profesionales para desarrollar estrategias de articulación de las instancias de coordinación del Sistema Estadísticas Nacional, así como también, las estrategias de calidad para la gestión y aprovechamiento de los registros administrativos y fuentes secundarias de información que requiera la dirección técnica***"**

PLAZO DE EJECUCIÓN: *"Periodo comprendido entre el 27 de enero de 2023, hasta el 18 de abril de 2023"*

SEDE – CIUDAD DE EJECUCIÓN: DANE CENTRAL

VALOR DEL CONTRATO: "*Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato asciende a la suma de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($17.766.667.00) M/CTE., (…).*

OBLIGACIONES: 1) Realizar la planeación y programación de las actividades requeridas en el desarrollo del objeto contractual, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y metodologías que se requieran. 2) Promover y gestionar las mesas de trabajo que se requieran para la articulación del CASEN con los comités de estadísticas sectoriales, sus mesas estadísticas, el comité de seguimiento a estadísticas estratégicas y el comité de administración de datos ¿ CAD. 3) Participar en las mesas de trabajo internas e interinstitucionales para la gestión y aprovechamiento de los registros administrativos y fuentes secundarias de información que requiera la dirección técnica en las diferentes instancias de coordinación del SEN y del Plan Nacional de Infraestructura de datos.

4) Desarrollar las estrategias de calidad para la gestión y aprovechamiento de los registros administrativos y fuentes secundarias de información que requiera la dirección técnica. 5) Participar en la elaboración de la documentación técnica que se derive del desarrollo del objeto contractual. 6) Realizar seguimiento y envío de alertas tempranas en torno a los compromisos adquiridos en el marco de GPD, CAD y PNID. 7) Contar con disponibilidad de desplazamiento para responder a las actividades asignadas por la DIRPEN. 8) Hacer backups y mantener debidamente organizada la información objeto del contrato. 9) Cumplir con las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean requeridas por el supervisor del contrato.

De acuerdo con lo dispuesto por el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso estos contratos generaron relación laboral, ni prestaciones sociales por las obligaciones contratadas y se celebraron por el término estrictamente indispensable.

MODIFICACIONES: Modificación 1: Corrección error acto administrativo10600205 de fecha 22/02/2023, Modificación 2: 10949976 cesión del contrato de fecha 19/04/2023.

ESTADO DEL CONTRATO:

En ejecución: __ Suspendido: ___ **Finalizado: _X_**

Se expide la presente certificación a petición del interesado a los (08) días del mes de junio de 2023.

MARÍA FERNANDA DE LA OSSA ARCHILA
Secretaria General- DANE

Proyectó: EJNN – Profesional universitario -AGCP.

LA SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE CON

NIT: 899.999.027-8

CERTIFICA:

Que **SANDRA MILENA ZARATE RINCON**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.052.313.392, prestó sus servicios a este Departamento como se relaciona a continuación:

» **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 4137521 DE 2022**

OBJETO: "FUN_148_A02_2022_ADQ_DIF_ACTIVOS_TH: Prestación de servicios profesionales para participar en la implementación de la política de gobierno de registros administrativos y fuentes alternativas, así como, en el desarrollo del marco de calidad de registros administrativos con fundamento en el marco ético, que permita optimizar el aprovechamiento seguro y las integraciones con encuestas"

PLAZO DE EJECUCIÓN: *"Periodo comprendido entre el 21 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022"*

SEDE – CIUDAD DE EJECUCIÓN: DANE CENTRAL

VALOR DEL CONTRATO*:* ***"****Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato asciende a la suma de DIECISEIS MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($16.033.333.33) M/CTE., (…).*

OBLIGACIONES: 1) Implementar el plan de acción de la Política de Gobierno de Registros Administrativos y Fuentes Alternativas, en particular en avanzar hacia la conformación del Sistema Estadístico de Registros que permita generar indicadores de diferente nivel temático. **2)** Desarrollar protocolos que permitan realizar la integración entre los registros administrativos y las operaciones estadísticas, así como métricas de calidad de las nuevas fuentes de información, que permitan fortalecer la producción estadística de la entidad. **3)** Apoyar en la implementación de la revisión de pares de los registros administrativos Base de Datos Única de Afiliados y el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales - SISBEN. **4)** Dar seguimiento al funcionamiento del Comité de Administración de Datos del Sistema Estadístico Nacional y su articulación son el Sistema de Ética Estadística del DANE. **5)** Diseñar y ejecutar aplicaciones de generación de producción estadística a partir la de integración de registros administrativos y fuentes alternativas de datos que permitan generar diferentes tipos de indicadores. **6)** Apoyar en la construcción y apropiación del KIT de fortalecimiento de registros administrativos para el Sistema de Información de Actividades Informales – SIECI que permita mejorar la capacidad estadística de la entidad. **7)** Evaluar la implementación del

marco de calidad de registros administrativos y la aplicación de un marco ético sobre su aprovechamiento. **8)** Apoyar la conformación del modelo de datos maestros basado en los 4 pilares del Sistema de Registros Estadísticos: Registro Estadístico Base de Población, Registro Estadístico Base de Empresas, Registro Estadístico Base de Inmuebles y el Registro Estadístico Base de Actividades. **9)** Apoyo en la construcción de la base de datos a partir de la integración de registros administrativos y encuestas de hogares para la construcción de los indicadores de ingreso disponible. **10)** Apoyar en el cálculo de indicadores de demografía empresarial. **11)** Implementar el proceso de gestión de proveedores de datos. **12)** Desarrollar lineamientos para el aprovechamiento de fuentes alternativas al interior del DANE que contemplen principio éticos. **13)** Retroalimentar y socializar todos los hallazgos obtenidos al interior del DANE. **14)** Producir documentos resultantes de los ejercicios de investigación aplicada para su difusión de acuerdo con los lineamientos del DANE. **15)** Ejecutar todas las actividades asignadas por el supervisor del contrato, que tengan relación con el objeto contractual.

De acuerdo con lo dispuesto por el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso estos contratos generaron relación laboral, ni prestaciones sociales por las obligaciones contratadas y se celebraron por el término estrictamente indispensable.

MODIFICACIONES: N/A

ESTADO DEL CONTRATO:

En ejecución: __ Suspendido: ___ **Finalizado: _X_**

Se expide la presente certificación a petición del interesado a los (08) días del mes de junio de 2023.

MARÍA FERNANDA DE LA OSSA ARCHILA
Secretaria General- DANE

Proyectó: EJNN – Profesional universitario -AGCP.

SIES SALUD S.A.S

CERTIFICA:

Que el (a) señor (a**) SANDRA MILENA ZARATE RINCON** identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No. **1.052.313.392,** laboró en la compañía con un contrato a término **indefinido** desempeñando el cargo de **PROFESIONAL DE VIGILANCIA TECNOLOGICA E INNOVACION EN SALUD,** desde 26 de marzo de 2019 hasta el 12 de septiembre de 2022.

- Asistir a otras áreas en la formulación técnica y financiera de proyectos con un enfoque innovador que permitan ser propuestos a las directivas e implementados en la organización basados en metodologías ágiles o tradicionales.
- Realizar seguimiento a las actividades administrativas y técnicas requeridas para los proyectos de innovación que se trabajan en articulación con actores externos (MINCIENCIAS, ANDI, CONNECT, entre otros).
- Coordinar con equipos de difereentes células, la ejecución de actividades requeridas para la implementación de proyectos de innovación en la organización.
- Apoyar la formulacion, cálculo y seguimiento de indicadores relacionados con innovación organizaciónal, que son requeridos para seguimiento interno y para reporte a organismos Nacianales.
- Realizar actividades de relacionamiento interinstitucional, que le permiten a la organización su integración a redes de colaboración, conocimiento y relacionamiento con actores del ecosistema de innovación nacional.
- Apoyar el desarrollo de una propuesta y puesta en marcha del proceso de vigilancia tecnológica para la organización.
- Diseñar e implementar el Sistema de Gestión de innovación organizacional.
- Apoyar a las directivas en la formulación y definición de la estrategia de innovación organizacional.
- Apoyar la identificación, recolección y análisis de datos técnicos/ estadísticos que permita la construcción de informes de vigilancia tecnológica y análisis de tendencias en temas priorizados para la organización.
- Apoyar la elaboración de informes, documentos sobre vigilancia tecnológica en los temas definidos por las directivas de la organización.
- Apoyar al comité de ética e Investigación con la gestión de evaluación de los proyectos de investigación presentados a la organización y que utilizan la información generada a nivel empresarial y de servicios de salud.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado a los 30 días de septiembre de 2022.

Cordialmente,

LUZ DARY BALLEN

Líder de Agencia de Servicios de Talento Humano
SIES SALUD S.A.S
900.123.436-0

El suscrito Director de Innovación de la Coordinación General para el Fortalecimiento Académico y Vinculación de la Universidad Autónoma Metropolitana

Certifica

Que la señorita **SANDRA MILENA ZÁRATE RINCÓN,** de nacionalidad colombiana, identificada con el pasaporte AO273339, se desempeñó como analista de la Dirección de Enlace con Sectores Productivos de la Coordinación General para el Fortalecimiento Académico y Vinculación de la Rectoría General de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), en el marco de la Estancia de Prácticas exigidas como requisito en la Maestría en Economía, Gestión y Políticas de Innovación de la Unidad Xochimilco de la UAM. Durante el periodo del 18 de septiembre de 2017 al 28 de febrero de 2018 realizó las siguientes actividades:

1. Asistencia para el desarrollo de actividades relacionadas con la recolección y análisis de información sobre la vinculación de profesores-investigadores de la UAM con proyectos de Petróleos Mexicanos (PEMEX).
2. Colaboración en la generación de un informe ejecutivo sobre los ingresos obtenidos por la UAM por proyectos patrocinados de 2006 a 2017.
3. Estudio de *benchmarking*, revisión de fuentes de información y formulación de propuestas de indicadores de vinculación universitaria con sectores privado y público.
4. Colaboración en actividades logística del XVII Congreso ALTEC 2017, presidido por el suscrito.

Esta certificación se expide a los 28 días del mes de enero de 2019.

A t e n t a m e n t e
“Casa Abierta al Tiempo”



Dr. Enrique Alberto Medellín Cabrera
Director

OBSERVATORIO COLOMBIANO
DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Dirección: **Carrera 15 No. 37 - 59**
PBX: **(57+1) 323 5059** / FAX: Extensión **114**
www.ocyt.org.co
Bogotá D.C., Colombia

OCyT

Radicado No. 5117

LA SUSCRITA COORDINADORA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL OBSERVATORIO COLOMBIANO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA – OCyT-

CERTIFICA

Que la señorita **SANDRA MILENA ZARATE RINCON** identificada con cédula de ciudadanía número **1.052.313.392**, estuvo vinculada en nuestra institución desde el **31 de marzo de 2014** hasta el **30 de septiembre de 2016** en el cargo de **Asistente de investigación** con un contrato de prestación de servicios.

ACTIVIDADES:

A. Apoyar al área de Innovación en la recopilación de información requerida para el proyecto.
B. Apoyar al área de Innovación en la formulación efectiva de proyectos de acuerdo a procedimientos establecidos.
C. Elaborar y entregar informes de avances de actividades que le sean asignados.
D. Facilitar información y producción del área de Innovación, de acuerdo a requerimientos.
E. Participar en las actividades de socialización de los resultados de proyecto.
F. Realizar actividades de recolección y revisión de metodologías y fuentes de información para la construcción de indicadores de ciencia tecnología e innovación.
G. Apoyar el desarrollo de actividades de trabajo en red y colaborativo en el equipo del OCyT.

La presente certificación se expide en Bogotá, a solicitud de la interesada a los (22) veintidós días del mes de febrero de 2019.

Cordialmente,

Angelica Monroy P.

ANGELICA MONROY PEREZ
CC. 52.125.846 de Bogotá
Teléfono 3235059 Ext. 115

ASOBANCARIA

LA SUSCRITA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ASOCIACION BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS DE COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

Entre **SANDRA MILENA ZARATE RINCÓN,** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.052.313.392 y la **ASOCIACION BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS DE COLOMBIA – ASOBANCARIA**, existió el contrato número **RS-02-2013-0135,** de prestación de servicios profesionales e independientes para la elaboración de las guías y los materiales didácticos necesarios para la implementación del Programa de Educación Económica y Financiera, en del marco el Convenio 024 de 2012 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y Asobancaria, el cual tuvo una vigencia del 27 de mayo de 2013 hasta 31 de diciembre de 2013.

La presente certificación se expide a los 8 días del mes de abril de 2014 por solicitud del interesado.

Atentamente,

JANETH LILIANA HUERFANO GONZALEZ
Gerente Administrativa y Financiera

Dividendo
por Colombia

United Way

Bogotá, 26 de noviembre de 2012

A QUIEN CORRESPONDA

La FUNDACIÓN DIVIDENDO POR COLOMBIA, identificada con Nit. 830.045.603-6, certifica que la señora SANDRA MILENA ZÁRATE RINCÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.052.313.392 de Belén, está vinculada a la Fundación como Profesional Independiente desde el 17 de Septiembre hasta el 17 de Diciembre, como Asesora para el desarrollo del material del Programa Finanzas Para el Cambio, con las siguientes actividades específicas:

- Realizar la consultoría técnica que permita la apropiada inclusión de los temas económicos y de finanzas personales en las fichas guía para orientar las actividades de los docentes participantes del proyecto Finanzas para el Cambio, proyecto desarrollado por Dividendo por Colombia, patrocinado por Citi group, con la asesoría técnica del Banco de la República.
- Desarrollar conjuntamente con los profesionales en competencias matemáticas y de ciencias sociales, las fichas guías desde una perspectiva pedagógica del ABP (Aprendizaje Basado en Problemas) que se incluye en la malla curricular en las áreas de ciencias sociales y matemáticas (grados 9°, 10° y 11°).
- Desarrollar de los conceptos desde el área de economía y finanzas para la construcción de las fichas didácticas generadas por los pedagogos de las áreas de sociales y matemáticas y para el material de capacitación dirigido a docentes.

La presente certificación se expide en Bogotá, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2012.

Cordialmente,

DIANA MARÍA CASTRO ALARCÓN
Coordinadora Programa Finanzas para el Cambio
Fundación Dividendo por Colombia